D/ 375

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P

Nº 165252

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

10037843 Montevideo, 8 OCT. 2010

VISTO: la propuesta formulada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por la cual gestiona diecinueve designaciones en cargos de Médico Residente, Médico, Escalafón A, Grado 4.----------

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de 16 de setiembre de 2009, ampliada por la Resolución de 7 de octubre de 2009, se realizó un llamado a Concurso de oposición para proveer cargos de Médicos Residentes de diversas Especialidades y para diversas Instituciones y Organismos Asistenciales.----------

II) que el Tribunal que entendió en el llamado de aspirantes a ocupar dichos cargos, determinó de acuerdo con los resultados obtenidos, el orden de precedencia de los ganadores.----------

III) que de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes al respecto, la Residencia Médica podrá desempeñarse por un período de hasta 3 (tres) años, según lo establecido por el artículo 8vo. de la Ley 15.372 de 4 de abril de 2983, por el artículo 16 de la Ley 18.438 de 17 de diciembre de 2008 y por la Resolución de la Facultad de Medicina Nro. 19 de 18 de octubre de 2005, la

2010 03784-2

duración de las Residencias Médicas Quirúrgicas podrá desempeñarse por un período de hasta 4 (cuatro) años.-------

IV) que la presente designación tendrá vigencia a partir del 1ro. de abril de 2010.----------

ATENTO: a lo establecido en el artículo 429 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.720 de 13 de octubre de 1995, en el artículo 104 de la Ley 17.296 de 23 de febrero de 2001,de la Ley 18.438 de 17 de diciembre de 2008 y a lo informado por la División Financiero Contable de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Departamento Jurídico Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación.----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnanse a partir del 1ro. de abril de 2010, en el Programa 006 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en los cargos de Médico Residente, Médico, Escalafón A, Grado 4, a los siguientes Profesionales en las Especialidades que se detallan:

CIRUGIA: Susana Beatriz Reyes Amaral, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie EDC Nro. 17.404; CARDIOLOGIA: Sebastián Lissasoain Centurión, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA Nro. 103.905; MEDICINA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P Nº 165257

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INTENSIVA: María José Barrios Zeballos, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie DAA Nro. 64.528; OTORRINOLARINGOLOGIA: María Noel Petrone Martínez, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BCC Nro. 12.022; GINECOTOCOLOGIA: Lucía Susana Belza Clark, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AXB Nro. 35.813, Marcela Fabiana Gimer Torres, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie CDA Nro. 89.482, Luner Ferreira Vielmo, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AKA Nro. 18.659, Ana Noelia Sobrino Lavechia, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BTA Nro. 30.290 y María Carolina Dörner, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie CEA Nro. 31.289; PEDIATRIA: Adela Ximena Puentes Peralta, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AKA Nro. 18.740, Mariana Vlaeminch, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BCB Nro. 58.030, Natalia Padilla Poggi, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AZB Nro. 19.710, María Eugenia García Lorenzo, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BLB Nro. 43.205 y Cecilia Elizabeth Fleitas Cabalgante, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BOA Nro. 24.639 y MEDICINA INTERNA: Rodrigo Daniel Vázquez Zeballos, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AVA Nro. 25.805, María Eugenia Sarachaga Corbo, ciudadana natural, Credencial Cívica Nro. EAA Nro. 52.693, María Gabriela Peydro Tomasso, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BCA Nro. 102.678, Andrea Carolina Núñez Machin, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BCB Nro. 62.981

y María Victoria Scapusio Pereira, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BMB Nro. 30.121.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DPCSSC/DT
LR/al